

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Nombre: Bas

Apellidos: van Horne

Número DNI:

Fecha de Nacimiento: 3/12/1999

Ciudad: Apeldoorn

Teléfono de contacto: +31631255268

Correo electrónico: bas.vh@hotmail.com

Fecha: 5/12/2025

ARTÍCULO 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente normativa será de aplicación para el rocódromo y salas de las instalaciones de El Pati Vertical S.L.

Las instalaciones comprenden:

- Zona de boulder/bloque
- Muros de escalada en los que se requiere cuerda de aseguramiento o sistemas de autoaseguramiento
- Sala polivalente / Gimnasio
- Vestuarios
- Zonas comunes
- Bar-Cafetería
- Terraza y espacios exteriores

Se denominará rocódromo de forma genérica a toda la estructura escalable, diferenciado en diferentes espacios:

- Zona de boulder: zona que no supera los 4,5 metros de altura y que se encuentra equipada con presas. Se puede escalar sin cuerda siempre que estén colocadas las colchonetas de seguridad debajo.
- Zona de cuerda: zona que supera los 4,5 metros de altura y se encuentra equipada con anclajes de seguridad o autoasegurados. Solo está permitido escalar con cuerda siguiendo los requisitos mínimos de seguridad definidos en esta normativa.

Zona de caída:

El usuario tiene que estar siempre atento a la caída de otros usuarios que estén por debajo ya sea en la pared o en la colchoneta. Este espacio debe estar libre de mochilas u otros objetos que no sean imprescindibles para el desarrollo de la escalada o el autoaseguramiento.

ARTÍCULO 2. USOS PERMITIDOS

El uso fundamental será la práctica deportiva de las diferentes disciplinas o modalidades propias de la instalación. La práctica de cualquier otra actividad tendrá que ser autorizada por el personal de El Pati Vertical.

Las actividades programadas por El Pati Vertical tendrán prioridad delante de los usuarios de las instalaciones que realizan la actividad por libre, por lo tanto, estos tendrán que ceder los espacios requeridos para el desarrollo de las actividades.

Los usuarios que tomen parte de las actividades programadas cumplirán en todo momento con las normas reflejadas en la presente normativa.

ARTÍCULO 3. ACCESO

Para acceder a las instalaciones de El Pati Vertical es obligatorio cumplir la inscripción (de acuerdo con la Ley de Protección de Datos actual) en la recepción u online, así como la aceptación de las presentes normas. A la salida se devolverá cualquier material alquilado o prestado.

Para acceder a la instalación se tendrá que hacer uso de una tarjeta que podrán obtener en la recepción. El coste de esta tarjeta es de 5,00 euros que se devolverán una vez que el usuario se dé de baja y devuelva la tarjeta. En el caso de las entradas puntuales se depositará el DNI que será devuelto al finalizar la actividad.

La instalación del rocódromo será de acceso libre para todos los usuarios que cumplan con los requisitos establecidos en el Artículo 4 de esta normativa, con el horario de uso establecido por el centro. Estará prohibido el acceso a las mismas fuera de este horario sin autorización expresa. El precio a abonar por los usuarios del rocódromo

será el establecido anualmente en las tarifas de recepción. En el caso de las ofertas tendrán que ser acreditadas con la documentación correspondiente.

El usuario declara y garantiza que la información personal y los datos bancarios son correctos y adquieren el compromiso de mantener los mismos actualizados en todo momento.

Se negará la entrada a cualquier persona que muestre cualquier signo de intoxicación por alcohol o drogas.

Solo el personal de El Pati Vertical o personas autorizadas pueden impartir clases, entrenamientos o cursos.

Cualquier persona que esté realizando clases, entrenamientos o actividades profesionales sin autorización de El Pati Vertical se le pedirá que abandone las instalaciones y se le puede revocar el derecho de entrada sin compensación alguna.

No obstante a lo dispuesto anteriormente, El Pati Vertical tiene la facultad de negar el acceso o expulsar a aquellas personas que incumplan de forma reiterada alguno de los puntos de esta normativa legal aplicable, o en caso de que las acciones de las cuales comporten riesgos o peligros de los usuarios, vecinos, etc.

El acceso a las instalaciones supone la aceptación de esta normativa.

ARTÍCULO 4. USUARIOS

Por el bien de todos los usuarios de mantendrá limpio el recinto y se utilizará el mínimo de magnesio posible para no deteriorar la adherencia de las presas. No está permitido el uso de magnesio en polvo en el interior de las instalaciones, teniéndose que utilizar magnesio líquido con alcohol. Se pide ser responsable con el uso de magnesio.

El número de practicantes escalando al mismo tiempo vendrá determinado por el número de vías, incluyendo un escalador/a y asegurador/a para la zona de cuerda. Para la zona de boulder se calcula una ratio igualmente indicado para la superficie total escalable, aproximadamente un escalador/a para cada dos metros horizontales.

El usuario es conocedor de los riesgos que comporta la práctica de escalada indoor.

Todos los escaladores **menores de entre 14 y 18 años** solo podrán acceder a la instalación con previo consentimiento expreso de al menos un representante legal.

Los menores de 14 años solo podrán acceder a la instalación previo consentimiento expreso de al menos **un representante legal que tendrá que estar junto al menor en la instalación**.

ARTÍCULO 5. NORMAS DE CARÁCTER GENERAL

1. Se tendrá que hacer un uso correcto del equipamiento, material e instalaciones, siendo el responsable el usuario de cualquier deterioro por causa de un uso inadecuado.
2. No está permitido fumar ni el consumo de drogas en todo el recinto.
3. El Pati Vertical no se hace responsable de los daños, lesiones o accidentes que puedan ocurrir dentro de las instalaciones.
4. El Pati Vertical no se hace responsable de los objetos que puedan extraviarse o sustraerse en cualquiera de las instalaciones, incluyendo zonas de aparcamiento, ni en particular, de los objetos que se depositen en las taquillas o boxes.
5. No se permite el acceso a la zona de gimnasio y zona de entrenamiento a personas menores de 12 años, excepto en actividades guiadas por un instructor o instructora de la instalación.
6. No está permitido escalar sin camiseta.
7. Queda prohibida la entrada de animales a las instalaciones a excepción de la terraza.
8. En la medida de lo posible se indica no saltar desde los puntos altos priorizando la desescalada. Hay presas destinadas a facilitar esta desescalada.
9. Cepilla los bloques. Tenemos a tu disposición cepillos para ello.
10. Cuando se trate de escuelas, extraescolares, casales u otras formaciones será la persona que dirija la actividad la encargada de velar por el cumplimiento de lo descrito anteriormente.
11. En las actividades impartidas en las instalaciones deberá estar presente la persona responsable o sustituta para poder iniciarlas.
12. No está permitido el consumo de alimentos y bebidas encima de las colchonetas.

ARTÍCULO 6. NORMAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO DEL ROCÓDROMO

1. Es obligatorio:

- Utilizar casco, arnés, cuerda y mosquetones homologados (CE) en la zona de cuerda.
- Utilizar todos los puntos de seguridad en la zona de cuerda y mosquetonear todos los seguros sin evitar ninguno de ellos.
- Encordarse con el nudo de ocho doble directamente al arnés.
- Utilizar un dispositivo de aseguramiento fijado al arnés con un mosquetón de cierre de seguridad homologado a la zona de cuerda.

1. Está prohibido:

- Escalar en las zonas en que se estén produciendo trabajos de reequipamiento.
- Superar la altura de las reuniones fijas del rocódromo en la zona de cuerda.
- Bajar de forma rápida en las vías de cuerda.
- Escalar debajo o sobre la vertical de un escalador/a. Es aconsejable que un compañero o compañera proteja al escalador o escaladora en todo momento, especialmente en pasos difíciles, altos o de posturas que compliquen la caída.
- Escalar en la zona de cuerda sin cuerda.
- Utilizar calzado de calle tanto para escalar como para acceder a la zona de colchonetas.
- Modificar los itinerarios de escalada o cambiar las presas.

IMÁGENES Y DATOS PERSONALES

El usuario y/o su representante legal autoriza a El Pati Vertical a utilizar su nombre e imagen para realizar actos de promoción o difusión de El Pati Vertical.

Vuestros datos personales se incorporarán en los ficheros de El Pati Vertical únicamente para la finalidad de mantener una buena relación con el usuario y para la gestión, administración, prestación y mejora de los servicios que ofrece El Pati Vertical. En cumplimiento de la Ley actual de Protección de Datos de carácter personal, podréis ejercer el derecho de acceso, modificación, cancelación y oposición enviando un correo a info@elpativertical.cat.

INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de estas normas será causa de expulsión automática de las instalaciones y la baja definitiva como cliente de El Pati Vertical sin ninguna compensación. El Pati Vertical se reserva a limitar o impedir el derecho de admisión a las instalaciones por razones de seguridad o de comportamiento inapropiado.

DISPOSICIONES ADICIONALES

El Pati Vertical podrá modificar, desarrollar y actualizar esta normativa. Estos cambios entrarán en vigor inmediatamente después de su publicación a las instalaciones y página web.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento del nuevo Reglamento General de Protección de Datos, te informamos de lo siguiente: El responsable de los datos facilitados libremente es El Pati Vertical (CIF B66537945), con sede en Passatge de la Mercè , 4 08240 Manresa, Barcelona y correo electrónico info@elpativertical.cat.

En nombre de la organización tratamos la información que nos facilites con el fin de ofrecer el servicio solicitado.

La finalidad es la incorporación de los datos a un fichero para mantener una buena relación con el usuario y para la gestión, administración, prestación y mejora de los servicios que ofrece El Pati Vertical.

El usuario que proporcione sus datos personales da su consentimiento expreso para recibir publicidad y comunicaciones comerciales de El Pati Vertical, con la finalidad de informarlo de promociones y comunicaciones publicitarias de los servicios.

Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros excepto en los casos en que haya una obligación legal.

Usted tiene el derecho a obtener confirmación sobre si en El Pati Vertical estamos tratando sus datos personales, por lo tanto, tiene el derecho de acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios. Asimismo, solicitamos su autorización para ofrecer servicios relacionados con los solicitados.

Información básica sobre Protección de Datos

Persona responsable	El Pati Vertical S.L.
Finalidad	Incorporación de los datos en un fichero para mantener una buena relación con el usuario y para la gestión, administración, prestación y mejora de los servicios que ofrece El Pati Vertical S.L.
Legitimación	Consentimiento del interesado/da o por existencia de un contrato mercantil.
Personas destinatarias	No se cederán datos a terceros.
Derechos	Tiene el derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos.
Procedencia	De la persona interesada

Anexo I. Tarifas

Las cuotas mensuales, semestrales y anuales deberán ser domiciliadas con previo documento de acreditación de domiciliación bancaria firmado. Es obligatorio el pago de la matrícula.

Los bonos no son reembolsables. Las entradas, los bonos y las cuotas tienen que ser pagadas antes de entrar a la instalación. Los pagos y pre pagos de las entradas, bonos, cursos, competiciones, eventos, grupos, fiestas y otros casos pueden hacerse en efectivo o con tarjeta de pago.

Las entradas de día y todos los tipos de cuotas (mensual, semestral y anual) son personales e intransferibles. Las entradas de día son válidas únicamente el día de la compra. Los bonos de 10 sesiones no tienen caducidad, y el usuario puede utilizarla para invitar a uno o más acompañantes. No podrá utilizar la tarjeta de 10 sesiones otra persona que no sea específicamente el titular de ésta.

En caso de lesión, enfermedad u otras razones de ausencia, las cuotas mensuales, semestrales y anuales pueden ser suspendidas por una cuota de mantenimiento de 10€ por persona. La duración máxima de esta suspensión es de 3 meses. Para darte de alta a la cuota de mantenimiento el socio deberá notificarlo con 5 días de antelación. El socio que haya suspendido estas cuotas no pueden disfrutar de los beneficios de socio.

Las cuotas mensuales empiezan el primer día del mes y acaban el último día del mes. Los días no aprovechados no serán reembolsados. Los socios que contraten una

nueva cuota (mensual, semestral o anual), una vez iniciado el mes, pagarán la parte proporcional del mes, en efectivo o tarjeta.

Para darse de baja de cualquier servicio con pago domiciliado deberán notificarlo en recepción o firmando el papel de baja en las instalaciones antes del día 25 de cada mes anterior a la baja.

Los recibos domiciliados de las cuotas mensuales y cuotas de mantenimiento serán cargados a principio de mes. Cualquier comisión bancaria cargada por razones de insuficiencia de fondos o recibo rechazado/retornado irá a cargo del usuario.

Anexo II. Alquiler de material

Para poder alquilar material será necesario entregar un documento de identidad válido conjuntamente con el importe del alquiler. La persona que solicita el material será la responsable teniendo que reponerlo en caso de deterioro, pérdida o hurto. La devolución del material se deberá hacer antes de salir de las instalaciones.

Anexo III. Normas específicas para grupos y cursos

La participación en cursos exige preinscripción, prepago y matrícula depende de las disponibilidades. Los socios tendrán prioridad para apuntarse.

Las reservas de las actividades ofrecidas por El Pati Vertical, individuales y en grupo pueden ser canceladas sin cargo 72 horas antes de la actividad comunicando la cancelación mediante un correo electrónico dirigido a info@elpativertical.cat o en recepción y se le reembolsará el precio de la actividad, pero no de la matrícula. Las cancelaciones no realizadas con preaviso no generarán derecho a reembolso. En caso de cancelación por parte de El Pati Vertical se notificará y reembolsará íntegramente a los participantes.

5/12/2025

Bas van Horne

No deseo recibir comunicaciones periódicas sobre actividades X

Firma: 